



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

## **PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIO 2003 Y 2006**

### **LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Ordenanza N° 1108 mediante la cual se aprueba el diseño curricular de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo – Plan 2006 y la Resolución N° 588/2024 del Consejo Directivo, mediante la cual proponen la elaboración de un Plan de Transición entre los Planes de Estudios 2003 y 2006, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Consejo Superior N° 075/2003, se aprobó el diseño curricular para el trayecto de articulación de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo – Plan 2003.

Que por Ordenanza N° 1108 el 17 de agosto de 2016, el Consejo Superior crea la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo como ciclo de complementación curricular para todo el ámbito de la Universidad.

Que la Facultad Regional Mendoza realizó un relevamiento de la situación de los alumnos y alumnas de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y observa que existen alumnos que han efectuado el cursado en el Plan de Estudios 2003, a los cuales es necesario efectuarles un plan de transición de cursado de asignaturas equivalentes con el plan 2006.

Que en base a lo expuesto la Facultad Regional Mendoza eleva una propuesta de plan de transición entre el diseño curricular aprobado por la Resolución de Consejo Superior 75/2003 – Plan 2003 y la Ordenanza N° 1108 - Plan 2006, con el objeto de asimilar al estudiantado al plan vigente.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que la Comisión de Enseñanza analizó la presentación ya aconseja su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

### ORDENA:

ARTICULO 1°. – Aprobar el Régimen de Equivalencias de materias para la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo – Plan 2003 – aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 75/2003 y Plan 2006 aprobado por Ordenanza N° 1108, según lo establecido en el Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 2092

UTN
Rp
Mgb



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**ANEXO I**

**ORDENANZA N° 2092**

**RÉGIMEN DE EQUIVALENCIA PARA MATERIAS  
DE LA CARRERA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

RESOLUCIÓN CS N° 75/2003 PLAN 2003	ORDENANZA N° 1108 PLAN 2006
ASIGNATURA	ASIGNATURA
Análisis Matemático	Análisis Matemático
Química	Química
Física	Física
Conocimientos de Materiales	Conocimientos de Materiales
Estudio de Trabajo y metodología de la Investigación	Estudio de Trabajo y metodología de la Investigación
Medicina Laboral Avanzada	Medicina Laboral Avanzada
Sociología y Psicología Laboral	Sociología y Psicología Laboral
Higiene Laboral Avanzada	Higiene Laboral Avanzada
Taller de Integración I (Anual)	Taller de Integración I (Anual)
Toxicología Laboral	Toxicología Laboral
Ergonomía	Ergonomía
Legislación Laboral	Legislación Laboral
Seguridad Industrial Avanzada	Seguridad Industrial Avanzada
Diseño y Práctica de Capacitación	Diseño y Práctica de Capacitación
Incendio y Explosiones	Incendio y Explosiones
Riesgología	Riesgología
Proyecto Final	Proyecto Final
Taller de Integración II (Anual)	Taller de Integración II (Anual)
Tesina Final	Tesina Final